INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IP-DT-BOY-030- DE 2019
Fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-BOY-030 DE 2019, que tiene como objeto "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA - CAMPAMENTO DE SÁCHICA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS", de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) mes, a partir de la fecha en que se otorgue orden de iniciación, según lo establece el pliego de condiciones y documentos anexos.

Cuadro N.º 1 Información General

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO (MESES)	PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA - CAMPAMENTO DE SÁCHICA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS"	1	$80.000.00.00	CASA - CAMPAMENTO ubicada en la Calle 6 No. 2-90 en el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Cuadro N.º 2 Certificado de disponibilidad presupuestal

C.D.P.	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
188219	23 de octubre 2019	80.000.000,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación es de**: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/LEGAL** (Incluido IVA). Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios

para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se discrimina en el Formulario No. 1 "PRESUPUESTO OFICIAL".

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-BOY-030 DE 2019 hasta las 4:00 P.M. Del día 11 de noviembre de 2019, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes

Cuadro N.º 4 Propuestas económicas recibidas

Ranquin	Nombre proponente	Valor Total
1	SOLUCIONES AISS SAS	$ 51.136.855,58
2	SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES	$ 54.292.429,70
3	CIAR CONSTRUCTORA S.A.S	$ 60.799.999,96
4	MACROVIL S.A.S	$ 61.466.836,98
5	CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y PROYECTOS PROYMAR SAS	$ 64.814.653,46
6	SIRIUS INGENIERIA	$ 66.974.353,67
7	SUDAMERICAN PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	$ 87.801.046,84
8	GRUPO EMPRESARIAL SAS	$ 68.000.002,25
9	INVERCOLING S.A.S	$ 70.411.632,85
10	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	$ 71.188.242,81
11	Sagax Ingeniería	$ 71.502.681,44
12	JOSE LUIS STAPPER SEGRERA	$ 72.463.934,66
13	CONSORCIO OBRAS CIVILES 2019	$ 73.611.996,17
14	DURAN BARREIRO ROBERT SCHNEIDER	$ 74.799.103,00
15	FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	$ 75.913.560,65
16	CONSORCIO SÁCHICA 2019	$ 76.895.323,30
17	DISECOIN SAS	$ 78.133.376,90
18	UNIÓN TEMPORAL DEUT2813	$ 78.943.161,58
19	SIPCO SAS	$ 67.083.675,65

La oferta económica con el valor básico más bajo corresponde a la entregada SOLUCIONES AISS SAS; sin embargo,teniendo en cuenta lo indicado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" (G-MOAB-01) publicada por Colombia compra eficiente, en particular el título III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación que recomienda tomar como valor mínimo aceptable igual a la mediana menos una (1) desviación estándar de las propuestas recibidas, se encuentra lo siguientes:

Datos

$ 71.188.243 Mediana
$ 9.047.314 Desviación estándar
$ 62.140.929 Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

$ 64.814.653 Oferta con menor valor aceptable

Así las cosas, se tiene:

Proponente	Valor Propuestas	Aceptable
SOLUCIONES AISS SAS	$ 51.136.855,58	NO
SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES	$ 54.292.429,70	NO
CIAR CONSTRUCTORA S.A.S	$ 60.799.999,96	NO
MACROVIL S.A.S	$ 61.466.836,98	NO
CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y PROYECTOS PROYMAR SAS	$ 64.814.653,46	SI
SIRIUS INGENIERIA	$ 66.974.353,67	SI
SUDAMERICAN PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	$ 87.801.046,84	SI
GRUPO EMPRESARIAL SAS	$ 68.000.002,25	SI
INVERCOLING S.A.S	$ 70.411.632,85	SI
LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	$ 71.188.242,81	SI
Sagax Ingeniería	$ 71.502.681,44	SI
JOSE LUIS STAPPER SEGRERA	$ 72.463.934,66	SI
CONSORCIO OBRAS CIVILES 2019	$ 73.611.996,17	SI
DURAN BARREIRO ROBERT SCHNEIDER	$ 74.799.103,00	SI
FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	$ 75.913.560,65	SI
CONSORCIO SÁCHICA 2019	$ 76.895.323,30	SI
DISECOIN SAS	$ 78.133.376,90	SI
UNIÓN TEMPORAL DEUT2813	$ 78.943.161,58	SI
SIPCO SAS	$ 67.083.675,65	SI

En este sentido se constata que la oferta presenta un valor en estas condiciones; por lo tanto, se da aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. De otro lado, se encuentra que algunos de los archivos dispuestos en la plataforma SECOPII no son accesibles, por lo tanto, no se pudo verificar la

carta de presentación con el presupuesto oficial, por lo cual se requiere subsanación a fin de establecer si el A.I.U. cumple con lo exigido en los pliegos.

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección objetiva cuya MODALIDAD obedece a la selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto, contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de **MENOR PRECIO** que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el numeral **9. REQUISITOS HABILITANTES** de la invitación pública **IP-DT-BOY-030 DE 2019**, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

3.1 VERIFICACION JURÍDICA

Cuadro N.º 5 Verificación jurídica

VERIFICACIÓN OFERENTE			
ítem	**Cumple**		**Observaciones**
	SI	**No**	
18.1.2. Carta de Presentación de la Oferta		X	Este documento no se pudo verificar el archivo no se encuentra en los documentos cargadas al SECOP II.
18.1.3. Carta de Información de Consorcios o Uniones Temporales			NO APLICA
18.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal		X	Este documento no se pudo verificar el archivo no se encuentra en los documentos cargadas al SECOP II.
18.1.5. Documento de cumplimiento Articulo 50 Ley 789 de 2002 (personas jurídicas)	X		
18.1.6. Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la Republica ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado		X	La carta de presentación de la oferta no se pudo verificar el archivo no se encuentra en los documentos cargadas al SECOP II.
18.1.7. Cedula de Ciudadanía	X		
18.1.8. Certificado del Revisor Fiscal			NO APLICA
Certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	x		Este documento no se pudo verificar el archivo no se encuentra en los documentos cargados al SECOP II.

Cuadro N.º 6 Documentos adicionales a aportar no habilitantes, necesarios para emitir la comunicación de aceptación de oferta

VERIFICACIÓN OFERENTE			
ítem	**Cumple**		**Observaciones**
	SI	**No**	
Certificado de antecedentes judiciales	X		Se verificó en la página web de la respectiva entidad
Certificado de antecedentes fiscales	X		Se verificó en la página web de la respectiva entidad

Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Se verificó en la página web de la respectiva entidad
Certificado sistema nacional de medidas correctiva	X		Se verificó en la página web de la respectiva entidad
Certificación de Cuenta Bancaria		x	

Así las cosas, se establece que el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

1.- Carta de prestación de la propuesta.
2.- Certificado de existencia y representación legal no fecha de expedición no inferior a 30 días.
3.- Certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del representante legal o de quien avale la propuesta económica.
4.- Certificación bancaria

De conformidad con lo anterior, el proponente SOLUCIONES AISS SAS NO cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos exigidos en el presente proceso de selección, en consecuencia, obtiene calificación jurídica: **NO ADMISIBLE**

El proponente deberá subsanar las anteriores irregularidades a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo de traslado del informe de evaluación de las propuestas y/o plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitada por la entidad, establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

3.2 VERIFICACION EXPERIENCIA

Cuadro N.º 7 Verificación experiencia

VERIFICACIÓN OFERENTE			
Ítem	**Cumple**		**Observaciones**
	SI	**No**	
MÁXIMO 2 CONTRATOS terminados, en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con: construcción, reconstrucción, mejoramiento , mantenimiento y adecuación de edificaciones	X		

Por lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el numeral 18.2.1 EXPERIENCIA de la Invitación Publica y teniendo en cuenta que la propuesta económica está debidamente firmada por el proponente, la propuesta presentada por SOLUCIONES AISS SAS obtiene para la verificación de la experiencia una calificación de: HABIL

4. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABLITANTES

Cuadro N.º 8 Resumen requisitos habilitantes

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	RESUMEN DEFINITIVO
	SOLUCIONE AISS SAS	NO ADMISIBLE	HABIL	PENDIENTE

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Teniendo en cuenta que es necesario justificar el valor de la oferta que aparentemente resulta artificialmente bajo, se solicita al proponente allegar dentro del plazo de traslado del informe de evaluación de las propuestas y/o plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitada por la entidad, establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

- Análisis de precios unitarios de todos los ítems
- Cotizaciones de la totalidad de los insumos
- Desglose completo del A.I.U.

Asimismo, dado que no fue posible acceder a los documentos dispuesto en el SECOPII deberá allegar:

De no subsanarse las observaciones, la entidad rechazará la oferta evaluada y procederá a evaluar la siguiente en orden ascendente de precio, advirtiendo que, si se encuentra en la situación de no cumplir con el parámetro de mínimo precio aceptable, deberán allegarse los soportes antes enunciados.

Si dentro del término establecido en los pliegos de condiciones para la publicación del Informe de Evaluación de los proponentes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través de la plataforma dispuesta en el SECOP II.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

CAROLINA REYES QUINTERO
Evaluador Jurídico
ORIGINAL FIRMADO

LUIS HAIR DUEÑAS GÓMEZ
Evaluador Técnico
ORIGINAL FIRMADO

Ing. GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Director Territorial Boyacá
ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: Luis Hair Dueñas Gómez
Revisó: G. FERNANDEZ